



# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

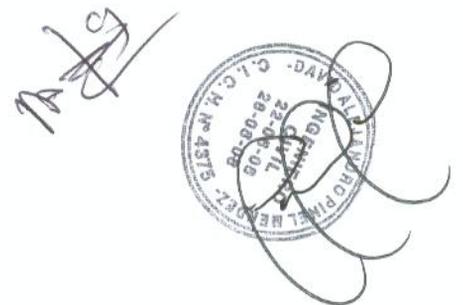
**CONTRATO N° 0447/GLCSI/AMDC/2015.-CÓDIGO N° 636**  
**“CONSTRUCCIÓN DE CUNETAS Y HUELLAS VEHICULARES,**  
**COLONIA LOS PINOS SECTOR I, TEGUCIGALPA, M.D.C.”**  
**LICITACIÓN N° LPrNO-23-AMDC-30-2015**

Este contrato se celebra entre: **NASRY JUAN ASFURA ZABLAH**, mayor de edad, casado, empresario, hondureño y de este domicilio, con tarjeta de identidad número 0801-1958-03886, actuando en mi condición de Alcalde Municipal del Distrito Central, nombramiento que acredito con el Acta Especial de Juramentación numero GDFM 001-2014 de fecha veinte de enero de dos mil catorce (2014), quien para los efectos legales de este contrato se denominará **“EL CONTRATANTE”** por una parte y **David Alejandro Pinel Méndez**, hondureño y de éste domicilio, tarjeta de identidad número 0826-1981-00499, solvencia municipal numero 03-72381063725, quien en lo sucesivo y para efectos de este contrato se denominará **“EL CONTRATISTA”** por la otra parte; por cuanto El Contratante desea que El Contratista ejecute por su cuenta y riesgo el contrato **“Construcción de cunetas y huellas vehiculares, colonia Los Pinos sector I, Tegucigalpa, M.D.C.”**- Licitación N° LPrNO-23-AMDC-30-2015; en adelante denominado “Las Obras” y El Contratante ha aceptado la oferta para la ejecución y terminación de dichas obras y la subsanación de cualquier defecto de las mismas; en consecuencia este contrato atestigua lo siguiente:

1.- En este contrato las palabras y expresiones utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas Condiciones Generales y Especiales del Contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretarán como parte del mismo.

2.- Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, corren adjunto a este y serán leídos e interpretados en forma conjunta con él:

- a) Las Condiciones Generales del Contrato.
- b) Las Condiciones Especiales del Contrato.
- c) Las Especificaciones Generales.
- d) Las Especificaciones Especiales.
- e) El Formulario de Oferta, la Lista de Actividades y Cantidades y las Fichas de Precios Unitarios presentados por el Contratista en su Oferta.
- f) El Formulario de Declaración de Comisiones o Gratificaciones.
- g) La Notificación del Contratante al Contratista, de que se le ha adjudicado el Contrato; y
- h) Otros Formularios o documentos, identificándolos si los hay, que formarán parte del contrato.
- i) Los Planos del proyecto.





# Alcaldía Municipal del Distrito Central

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras C. A.

Contrato No. 0447/GLCSI/AMDC/2015  
Página 2 de 2

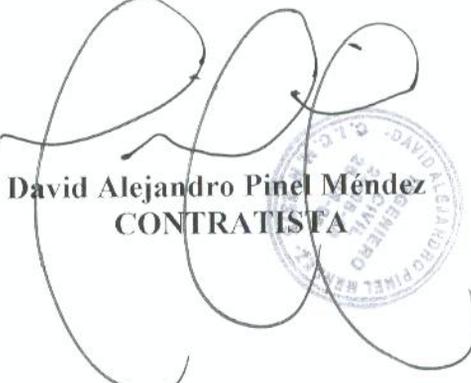
3.- El Contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada con apego estricto a los documentos componentes del Contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de 90 días calendario.

4.- El Contratante por este medio se compromete a pagar al contratista como retribución por la ejecución y terminación de las Obras y la subsanación de los defectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecidas en este.

5.- El monto del contrato asciende a la cantidad de **Un millón treinta y cinco mil cuatrocientos noventa y siete lempiras con 55/100 (L.1,035,497.55)**

En testimonio de lo cual, las partes firmamos el presente Contrato de conformidad con las leyes de la República de Honduras a los veintidós días de abril de dos mil quince.

  
  
**Nasry Juan Asfura Zablah**  
**Alcalde Municipal**  
**CONTRATANTE**

  
  
**David Alejandro Pinel Méndez**  
**CONTRATISTA**

  
**AMDC**  
**AUDITORÍA INTERNA**  
Reviso \_\_\_\_\_  
Firma  \_\_\_\_\_  
Fecha \_\_\_\_\_